

“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo”

Bases de Convocatoria 2016-01

La Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo”** para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades u oportunidades del Sector, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo relacionados con el Sector, busquen elevar el nivel de competitividad de las empresas y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del **“Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo”**

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de la siguiente necesidad nacional:

1. Innovación social para el diseño, construcción, mantenimiento y sostenibilidad de la imagen urbana de zonas turísticas del país.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

I. Demandas Específicas del Sector

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el sector, las propuestas deberán constituir proyectos integrales, con participación de varios grupos de expertos, incluir productos de transferencia de tecnología y de divulgación de los resultados planteados y cumplir con las condicionantes de cada demanda.

En relación a la problemática nacional y a las áreas temáticas, las propuestas se clasificarán en función de las siguientes modalidades:

A. Investigación Científica Aplicada:

Proyectos Integrales de Investigación

Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica y cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a los usuarios. Este tipo de proyectos deberá incluir mecanismos de transferencia de tecnología y divulgación de los resultados del proyecto.

B. Innovación y Desarrollo Tecnológico:

- Precompetitivo: Últimas fases del desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector Turístico, previas a la comercialización, involucrando aspectos de propiedad intelectual.
- Competitivo: Desarrollo con contenido innovador de productos, procesos y servicios para su ingreso directo al mercado ligado a la explotación comercial por parte de una empresa o grupo de empresas. Creación de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Sector Turístico.

Las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas de la SECTUR, www.sectur.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx.

Plazo para presentar propuesta:

A partir del 10 de octubre de 2016 (a las 11:00 hrs, tiempo de la Ciudad de México) y hasta el 13 de enero de 2017 (a las 18:00 hrs, tiempo de la Ciudad de México).

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Calendario

Publicación de la convocatoria	5 de octubre de 2016
Apertura del Sistema	10 de octubre de 2016
Cierre del Sistema	13 de enero de 2017

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, a los **05** días del mes de **octubre** del año **dos mil dieciséis**.

“Conacyt, conocimiento que transforma”